

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **546**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA - M.P.F - Proyecto de Resolución requiriendo al P.E.P envíe los fundamentos escritos del probable convenio a celebrarse con el P.E.N referente a la cancelación de deuda de la Nación con la Provincia.

Entró en la Sesión

30/09/1996

Girado a la Comisión

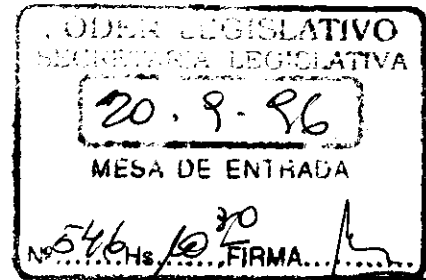
1

Nº:

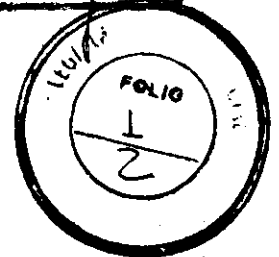
Orden del día Nº:



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS:



Señor presidente:

Las diversas manifestaciones del gobernador de la provincia dan cuenta de que sería inminente que el Poder Ejecutivo Provincial firmará un convenio de regularización de deudas, que el estado nacional tiene con el ex - territorio y que de acuerdo al principio de continuidad jurídica dicha acreencia se traslada a la actual provincia.

De propias palabras del gobernador y del Ministro de Economía podemos afirmar que el acuerdo consistiría en el pago de una suma equivalente a 75 millones de pesos en Bonos para saldar los citados compromisos.

El presente proyecto de resolución intenta determinar cuales son los conceptos que incluyen este probable acuerdo, mucho más si tenemos en cuenta que dentro de loa deuda reclamada por Tierra del Fuego se encuentran recursos pertenecientes al patrimonio social de los trabajadores a través de la Caja de Jubilaciones, el Instituto de Servicio Sociales de la Provincia y la Caja Compensadora de la Policía Provincial.

Es decir -señor presidente- que es imperioso que los legisladores tengamos las bases de este probable acuerdo porque será esta legislatura la que en última instancia deberá aprobar o rechazar el convenio con la nación.

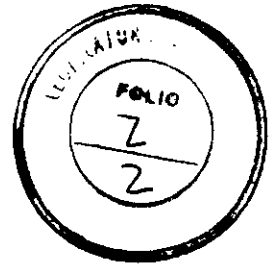
Por otra parte, es sano tener en cuenta que la decisión de este cuerpo y del propio gobierno deberá estar encuadrada en las disposiciones vigentes, y como seguramente no escapará al criterio de los señores legisladores podría incursionarse en la inconstitucionalidad en el hipotético caso que se condonaran deudas o se dictaran leyes que beneficien a morosos de las obligaciones fiscales.

Por las razones expuestas solicito de los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º : Requerir al Poder Ejecutivo Provincial envíe a esta legislatura en la mayor brevedad posible, los fundamentos escritos del probable convenio a celebrarse con el Poder Ejecutivo Nacional a efectos de cancelar deudas que el Poder Central tiene con la Provincia, de acuerdo a las palabras vertidas en medios locales por el señor Gobernador Don Jose A. Estabillo y del Ministro de Economía Don Carlos Perez.

Artículo 2º : Enviar asimismo los montos de las deudas reclamadas por la provincia en sus valores originales y con sus respectivas actualizaciones.

Artículo 3 : De forma.

LUIS ATEGANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.